

JUSTICIA Según el sindicato las penitenciarias trabajan al 130 por ciento de su capacidad

ACAIP denuncia la masificación de todas las prisiones de C-LM

En el centro penitenciario de Cuenca viven en la actualidad 138 reos

Una plantilla de 105 funcionarios trabaja con los internos en la prisión conquense

EL DÍA
C-LM.EP

Los seis centros penitenciarios que existen en Castilla-La Mancha están masificados al 130 por cien de su capacidad, según la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP).

Fuentes de esta agrupación explicaron que según los datos de los que dispone a fecha de mayo de 2007, en Castilla-La Mancha hay 2.269 presos, de los cuales 461 son preventivos, y 1.808 reclusos, siendo 1.784 los hombres encarcelados, y 24 las mujeres presas.

De los reos preventivos que hay en los seis centros penitenciarios de la región, 451 son hombres y 10 mujeres, estadística que se sitúa en la media nacional según confirmaron desde ACAIP.

Así, en la prisión de Albacete hay 314 presos, en la de Alcázar 100, en Cuenca 138, en Herrera de la Mancha, 570, en Ocaña I 578, y en Ocaña II 570.



Según el sindicato alrededor del 50 por ciento de los trabajadores no trata directamente con los internos.

En cuanto a la relación de trabajadores existentes en estos momentos en los centros penitenciarios castellano-manchegos, asciende a un total de 951 funcionarios. De tal forma que en Albacete trabajan 141, en Alcázar 97, en Cuenca 105, y en Herrera de la Mancha 218, en Ocaña I 185, y en Ocaña II 207.

Según explicaron las mismas fuentes esta relación de trabaja-

dores es un "documento de máximos", que no implica que estén cubiertas todas las plazas al completo, "aunque si debería estarlo al menos al 80 por ciento".

DIFERENTE SERVICIO

Matizaron también desde la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias que no todos los funcionarios de prisiones hacen servicio de vigilancia, pues

al menos el 50 por ciento de los trabajadores no tienen trato directo con los internos.

En cuanto a las incidencias registradas en los centros penitenciarios castellano-manchegos, la última, según explica ACAIP ocurrió en el mes de febrero en la prisión albaceteña de La Torrecica donde dos internas secuestraron durante varias horas a una funcionaria en un intento de fuga.

ALOJAMIENTO

El turismo rural de C-LM atrajo a 18.000 viajeros en el mes de abril

EL DÍA
C-LM.EP

Un total de 18.555 viajeros pasó por los alojamientos de turismo rural existentes en Castilla-La Mancha a lo largo del mes de abril de 2007, según la Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos emitida por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Además, en la región las pernoctaciones en alojamientos rurales en el mes de abril alcanzaron las 53.224, de las que 51.321 fueron de residentes españoles mientras que las 1.902 restantes procedieron de residentes en el extranjero.

Estas cifras sitúan a Castilla-La Mancha como la sexta región en número de pernoctaciones en el mes de abril, sólo superada por Castilla y León (191.226), Cataluña (98.386), Asturias (68.760), Andalucía (62.916), Cantabria (54.610). Tras la Comunidad se sitúan Comunidad Valenciana (52.138) y Aragón (44.163), entre otras.

Según la misma Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos, la estancia media en los establecimientos rurales de Castilla-La Mancha a lo largo del mes de abril fue de 2,87 días, por debajo de la media nacional (3,03 días).

Respecto al número de alojamientos abiertos en abril ascendió a 863 (11.727 en España), con 6.650 plazas estimadas (105.709 en todo el país) y el personal empleado ascendió a 1.464 (19.642 en el país).

Por otra parte, y según la misma estadística, un total de 4.782 viajeros pasaron por los apartamentos turísticos de la región durante ese mismo mes. Además, en la región las pernoctaciones en apartamentos turísticos en el mes de abril alcanzaron las 14.773, de las que 13.926 fueron de residentes españoles mientras que las 847 restantes procedieron de residentes en el extranjero.

Estas cifras sitúan a Castilla-La Mancha como la décima región en número de pernoctaciones en el mes de abril, superada por Canarias (2.876.135), Comunidad Valenciana (480.545), Andalucía (446.198), Cataluña (322.939), Baleares (277.199), Madrid (88.432), Murcia (42.466), Cantabria (23.721), Aragón (19.570). Tras la Comunidad se sitúan Asturias (14.058) y Galicia (11.036), entre otras.

Según la Encuesta la estancia media en los apartamentos turísticos de Castilla-La Mancha a lo largo del mes de abril fue de 3,09 días, por debajo de la media nacional (6,92).

T.J. AGRICULTURA, S.L. (sociedad beneficiaria de escisión parcial) y T.J. CONSTRUCCIONES, S.L. (sociedad escindida parcialmente)

ANUNCIO DE ESCISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades intervinientes, celebradas el día 7 de mayo de 2007, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de T.J. CONSTRUCCIONES, S.L., con domicilio en Quintanar del Rey (provincia de Cuenca), en la calle Monteagudo, número 21, con C.I.F. B-16103889; inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, en el tomo 63 general 22, folio 34, sección 2ª, hoja 663, inscripción 1ª, traspasando parte de su patrimonio a la entidad T.J. AGRICULTURA, S.L., con domicilio en Quintanar del Rey (provincia de Cuenca), en la calle Monteagudo, número 21, con C.I.F. B-16166274; inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, en el tomo 240, folio 1, inscripción 1, hoja número 2.694, que asume los derechos y obligaciones que se deriven, de dicha escisión parcial, ajustándose dicho acuerdo de escisión parcial, al proyecto de escisión elaborado y suscrito por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Cuenca, el 19 de abril de 2.007 y al balance de escisión parcial, cerrado a 30 de noviembre de 2.006, que fue debidamente aprobado por la Junta de la sociedad escindida.

El reparto entre los socios de la sociedad escindida de las participaciones que les corresponden en la sociedad beneficiaria, se atribuirán en contraprestación a los socios de la primera, los cuales recibirán un número de títulos proporcional a sus respectivas participaciones, no siendo necesaria la reducción de capital en la sociedad escindida ya que dispone de reservas de libre disposición en la cuantía necesaria para realizar la citada operación.

Como consecuencia de la escisión parcial, por cada 100 participaciones de la sociedad escindida "T.J. CONSTRUCCIONES, S.L.", se entregarán 8 participaciones de la sociedad beneficiaria "T.J. AGRICULTURA, S.L." en la proporción de 100 participaciones de la primera por 8 participaciones de la segunda de 60.101210 euros de valor nominal, más una prima de emisión de 16.622.969,40 euros.

Al no existir compensación en metálico no se abonará a cada socio titular, importe alguno por cada participación de la sociedad beneficiaria T.J. AGRICULTURA, S.L., que se le haya atribuido.

La atribución de las participaciones se efectuará por parte de los socios afectados, en el plazo de quince días a contar desde la escritura que contenga los acuerdos a adoptar por las Juntas Generales y la ampliación de capital con prima de emisión, ascendiendo dicha ampliación a 96.161,94 euros, mediante la emisión de 1.600 participaciones sociales, números 201 al 1.800, ambas inclusive, por parte de la sociedad beneficiaria.

No se otorgan derechos especiales de ningún tipo a los socios, ni existen participaciones ni títulos de derechos especiales, así como tampoco se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión. Así mismo, y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

En Quintanar del Rey (Cuenca), a 10 de mayo de 2.007.
Administrador Único
TOMAS ALARCON ZAMORA

Felicidades



Hugo Gallego Palacios

¡Felicidades "monigote" en tu primer añete!
Un besote de tus tíos

Nombre

Apellidos

Motivo de felicitación

Edad (cumpleaños)

Fecha de publicación

Si quieres felicitar a tus seres queridos, envíanos una fotografía junto con este cupón a EL DÍA DE CUENCA, Apartado de Correos 139 de Cuenca. Los datos deberán llegar con unos días de antelación para asegurar la fecha de publicación. Las fotos se podrán recoger después de dicha publicación. No se publicarán fotocopias.